



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 185

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. Se desecha el Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa al Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Arquitecto Fabián Sebastián Herrera Villagómez que informe a esta Soberanía cuántas plantas tratadoras de aguas residuales existen en el Estado y la capacidad con la que funcionan, así como la responsabilidad de autoridades municipales en caso de existir para el mal funcionamiento de las plantas tratadoras, presentado por el Ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Unidad Popular por ser improcedente en los términos planteados.

SEGUNDO. Se ordena el archivo del expediente número 01/2017, del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



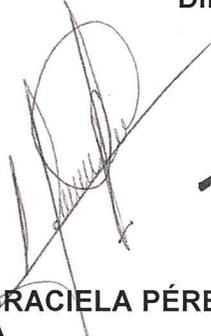
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.185

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de marzo de 2017.



**DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.**



**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.**



**DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.**